**Control de versiones del documento**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Versión** | **Fecha** | **Descripción** | **Responsable** |
| 0.1 | 29/07/2025 | Elaboración de documento | Ing. Héctor Javier Reyes Oropeza |
| 0.2 | 29/07/2025 | Elaboración de documento | Ing. Francisco Rafael Arrunátegui Luna |
| 0.3 | 29/07/2025 | Revisión del documento | Lic. Luis Miguel García Domínguez |
| 1.0 | 05/08/2025 | Aprobación del documento | Ing. Eduardo Oropeza Ortiz |
| 1.1 | 14/08/2025 | Actualización de documento | Ing. Héctor Javier Reyes Oropeza |
| 1.2 | 14/08/2025 | Revisión del documento | Lic. Luis Miguel García Domínguez |
| 2.0 | 14/08/2025 | Aprobación del documento | Ing. Eduardo Oropeza Ortiz |
| 2.1 | 02/09/2025 | Actualización de documento | Ing. Héctor Javier Reyes Oropeza |
| 2.2 | 02/09/2025 | Revisión del documento | Lic. Luis Miguel García Domínguez |
| 3.0 | 02/09/2025 | Aprobación del documento | Ing. Eduardo Oropeza Ortiz |

***Contenido***

[1) Objetivo del documento 3](#_Toc204776910)

[2) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponde 3](#_Toc204776911)

[3) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario 3](#_Toc204776912)

[3.1 Lugar en el que se prestará el servicio. 3](#_Toc204776913)

[4) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto en los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP. 3](#_Toc204776914)

[5) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar. 18](#_Toc204776915)

[6) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones. 18](#_Toc204776916)

[7) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. 19](#_Toc204776917)

[8) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los LICITANTES. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria. 19](#_Toc204776918)

[9) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las POBALINES 19](#_Toc204776919)

[i. Penas Convencionales 19](#_Toc204776920)

[ii. Deductivas 25](#_Toc204776921)

[10) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento 27](#_Toc204776922)

[11) Las garantías de anticipos y cumplimiento, deberán apegarse al numeral 4.30.1, penúltimo párrafo de estas POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso. 27](#_Toc204776923)

[12) Precisar la forma de pago, para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en un sola exhibición o en pagos progresivos conforme las entregas programadas en el contrato respectivo. 28](#_Toc204776924)

[13) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como el cumplimiento de las requisiciones de cada entregable. 28](#_Toc204776925)

[14) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo. 29](#_Toc204776926)

[15) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable. 29](#_Toc204776927)

[i. Confidencialidad 29](#_Toc204776928)

[ii. Propiedad Intelectual y Derechos de autor 30](#_Toc204776929)

[16) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original. 31](#_Toc204776930)

[17) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia. 31](#_Toc204776931)

[18) Causales de rescisión de contrato 31](#_Toc204776932)

[19) Ventanilla única entre el Instituto y el Proveedor 31](#_Toc204776933)

[20) Firmas de elaboración, revisión y aprobación 32](#_Toc204776934)

## Objetivo del documento

El objetivo del presente documento es establecer los términos y condiciones mínimos necesarios que se deberán cumplir para la prestación del “**Servicios de Capacidad de Cómputo, Licenciamiento y Análisis de Modernización de Aplicaciones de la Plataforma SPARC”**, para el ejercicio 2025, en lo sucesivo SCCLAMP.

## Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponde

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

## Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario

El plazo para la prestación del servicio será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

El LICITANTE deberá entregar el día natural siguiente a la notificación del fallo el plan de trabajo correspondiente para su validación por parte del área técnica.

## Lugar en el que se prestará el servicio.

Para la prestación del “**Servicio de Capacidad de Cómputo, Licenciamiento y Análisis de Modernización de Aplicaciones de la Plataforma SPARC”,** deberá ser prestado con la Infraestructura Física descrita en el “**Servicio de aprovisionamiento de infraestructura de Cómputo”**, la cual deberá ser entregada, instalada, encendida, configurada, interconectada y puesta a punto por el LICITANTE adjudicado con apoyo del Instituto con las demás áreas responsables de los elementos de infraestructura que no están dentro de alcance del presente Anexo Técnico, en el Centro de Datos designado por EL INSTITUTO, el cual estará ubicado en territorio nacional en alguna de las siguientes ubicaciones que se mencionan de forma enunciativa mas no limitativa:

* Centro Nacional de Supercómputo del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C. (CNS-IPICYT). Ubicado en Camino a la Presa de San José No. 2055, Lomas 4ta Secc, C.P. 78216, San Luis Potosí, S.L.P.
* Centro de Datos IMSS en Morelia Michoacán, Ubicado en Blvd. Alfredo Zalce No. 4485, Tres Marías, 58254, Morelia, Michoacán.

## Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto en los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP.

La evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de puntos y porcentajes, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el anexo técnico, términos y condiciones, así como en el formato de propuesta económica, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En esta modalidad, la adjudicación se hará a **“EL LICITANTE”** que haya obtenido el mayor puntaje en cuanto a su propuesta técnica y económica, en su caso, para lo no previsto será aplicable lo establecido en los *“LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN”* publicados en el Diario Oficial de la Federación.

La propuesta económica más baja tendrá el puntaje más alto siendo éste de 40 puntos, el valor de las propuestas económicas mayores a la más baja se obtendrá de la siguiente operación:

**PPE = MPemb x 40 / MPi.**

***Dónde****:*

***PPE*** *= Puntuación o unidades porcentuales que corresponde a la Propuesta Económica*

***MPemb*** *= Monto de la Propuesta Económica más baja, y*

***MPi*** *= Monto de la i-ésima Propuesta Económica.*

Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos y cubran las características técnicas establecidas en el anexo técnico.

La evaluación por el mecanismo de puntos y porcentajes consta de XX puntos, de los cuales XX puntos corresponden a la propuesta económica considerando el monto total de la propuesta conforme al formato de propuesta económica.

Los XX puntos restantes corresponden a la evaluación técnica, que consiste en la suma de la puntuación de los siguientes rubros, con sus respectivos apartados:

| **NÚMERO DE RUBRO** | **RUBRO** | **PUNTUACIÓN A OTORGAR** |
| --- | --- | --- |
| I | CAPACIDAD DEL LICITANTE | XX PUNTOS |
| II | EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE | XX PUNTOS |
| III | PROPUESTA DE TRABAJO | XX PUNTOS |
| IV | CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS | XX PUNTOS |
| **T O T A L** | | **XX PUNTOS** |

Para que la propuesta sea considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, deberá obtener una puntuación de cuando menos 45 de los 60 máximos a obtener en la evaluación.

La omisión total o parcial en la presentación de alguno de los rubros a evaluar NO será motivo de desechamiento. No obstante lo anterior, en tal caso **“EL INSTITUTO”** se abstendrá de asignar puntos en el rubro correspondiente.

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere **“EL LICITANTE”** para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por **“EL INSTITUTO”**, así como otorgar cualquier otro aspecto indispensable para que **“EL LICITANTE”** pueda cumplir con las obligaciones previstas.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE – XX PUNTOS.** | | | |
|  | **a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS – XX PUNTOS.** | | | |
| **RUBRO** | **SUB RUBRO** | **CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE** | | **PUNTOS A DISTRIBUIR** |
| I.a). CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS. | I.a).1. EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. | **ADMINISTRADOR O EJECUTIVO DE CUENTA DEL CONTRATO**  El LICITANTE deberá demostrar que cuenta con 1 (uno) recurso con perfil de ADMINISTRADOR O EJECUTIVO DE CUENTA DEL CONTRATO con experiencia mínima requerida de 1 (uno) año en operación y liderazgo de servicios iguales o similares a los que son materia de la presente convocatoria;  El LICITANTE acreditará la experiencia mediante la presentación de Curriculum vitae, en el cual tendrá que señalar por lo menos lo siguiente:   * Nombre completo de la persona propuesta * Escolaridad   Experiencia profesional:   * Nombre de la(s) empresa(s) en la que prestó sus servicios * Teléfono y datos de contacto del jefe inmediato. * Periodo de prestación de servicios. * Actividades desempeñadas en cada empresa.   Los curriculum vitae que no cuenten con todos los rubros indicados no serán tomados en cuenta, es decir, no serán evaluados en caso de no contener los datos requeridos. Además, no se tomarán en cuenta los curriculum que no describan la experiencia conforme lo solicitado.  El LICITANTE deberá considerar en su proposición 1 (un) recurso que cubra la experiencia solicitada en los conceptos señalados anteriormente, es decir, cuando menos un recurso deberá cubrir de manera global todos los rubros de experiencia indicados en este punto.  No se otorgarán puntos en este subrubro a quien no acredite:   * 1 (un) recurso con al menos 1 año de experiencia, * quien omita presentar la documentación requerida o * cuando la documentación presentada no cumpla con los requisitos solicitados o * que sea ilegible.   No se otorgará puntaje a las cartas o curriculum vitae ilegibles.  **Nota:**  Para cada perfil solicitado, se hace notar que cada personal propuesto, deberá cumplir y presentar evidencia de los requisitos que se señalan para acreditar lo solicitado. | | XX |
| **LÍDER TÉCNICO**.  El LICITANTE deberá demostrar que cuenta con 1 (un) recurso con perfil de LÍDER TÉCNICO con experiencia mínima requerida de al menos 1 (uno) año en entrega, implementación, configuración y puesta a punto de trabajos iguales o similares a los que son materia de la presente convocatoria;  El LICITANTE acreditará la experiencia mediante la presentación de curriculum vitae en el cual tendrá que señalar por lo menos lo siguiente:   * Nombre completo de la persona propuesta * Escolaridad   Experiencia profesional:   * Nombre de la(s) empresa(s) en la que prestó sus servicios * Teléfono y datos de contacto del jefe inmediato. * Periodo de prestación de servicios. * Actividades desempeñadas en cada empresa.   Los curriculum vitae que no cuenten con todos los rubros indicados no serán tomadas en cuenta, es decir, no serán evaluados en caso de no contener los datos requeridos. Además, no se tomarán en cuenta los curriculum que no describan la experiencia conforme lo solicitado.  El LICITANTE deberá considerar en su proposición 1 (un) recurso que cubra la experiencia solicitada en los conceptos señalados anteriormente, es decir, cuando menos 1 (un) recurso deberá cubrir de manera global todos los rubros de experiencia indicados en este punto.  No se otorgarán puntos en este subrubro a quien acredite 1 (un) recurso con al menos un año de experiencia, quien omita presentar la documentación requerida o que la documentación presentada no cumpla con los requisitos solicitados o que sea ilegible.  No se otorgará puntaje a las cartas o curriculum vitae ilegibles.  **Nota:**  Para cada perfil solicitado, se hace notar que cada personal propuesto, deberá cumplir y presentar evidencia de los requisitos que se señalan para acreditar lo solicitado. | | XX |
| **GERENTE DE OPERACIONES**  El LICITANTE deberá demostrar que cuenta con al menos 1 (un) recurso con perfil de GERENTE DE OPERACIONES con experiencia mínima requerida de 1 (uno) año en entrega, implementación, configuración y puesta a punto de trabajos iguales o similares a los que son materia de la presente convocatoria.  El LICITANTE acreditará la experiencia mediante la presentación de curriculum vitae en el cual tendrá que señalar por lo menos lo siguiente:   * Nombre completo de la persona propuesta * Escolaridad   Experiencia profesional:   * Nombre de la(s) empresa(s) en la que prestó sus servicios * Teléfono y datos de contacto del jefe inmediato. * Periodo de prestación de servicios. * Actividades desempeñadas en cada empresa.   Los curriculum vitae que no cuenten con todos los rubros indicados no serán tomadas en cuenta, es decir, no serán evaluados en caso de no contener los datos requeridos. Además, no se tomarán en cuenta los curriculum que no describan la experiencia conforme lo solicitado.  El LICITANTE deberá considerar en su proposición 1 (uno) recurso que cubra la experiencia solicitada en los conceptos señalados anteriormente, es decir, cuando menos 1 recurso deberá cubrir de manera global todos los rubros de experiencia indicados en este punto.  No se otorgarán puntos en este subrubro a quien acredite menos de 1 año de experiencia, quien omita presentar la documentación requerida en este subrubro o que la documentación presentada para este no cumpla con los requisitos solicitados o que sea ilegible.  No se otorgará puntaje a las cartas o curriculum vitae ilegibles. | | XX |
| **GERENTE DE MESA DE SERVICIO**  El LICITANTE deberá demostrar que cuenta con 1 (un) recurso con perfil de GERENTE DE MESA DE SERVICIO con experiencia mínima requerida de 1 (un) año en servicios iguales o similares a los que son materia de la presente convocatoria;  El LICITANTE acreditará la experiencia mediante la presentación de curriculum vitae en el cual tendrá que señalar por lo menos lo siguiente:   * Nombre completo de la persona propuesta * Escolaridad   Experiencia profesional:   * Nombre de la(s) empresa(s) en la que prestó sus servicios * Teléfono y datos de contacto del jefe inmediato. * Periodo de prestación de servicios. * Actividades desempeñadas en cada empresa.   Los curriculum vitae que no cuenten con todos los rubros indicados no serán tomadas en cuenta, es decir, no serán evaluados en caso de no contener los datos requeridos. Además, no se tomarán en cuenta los curriculum que no describan la experiencia conforme lo solicitado.  El LICITANTE deberá considerar en su proposición 1 (un) recurso que cubra la experiencia solicitada en los conceptos señalados anteriormente.  No se otorgarán puntos en este subrubro a quien acredite menos de 1 año de experiencia, quien omita presentar la documentación requerida en este subrubro o que la documentación presentada para este no cumpla con los requisitos solicitados o que sea ilegible.  No se otorgará puntaje a las cartas o curriculum vitae ilegibles.  **Nota:**  Para cada perfil solicitado, se hace notar que cada personal propuesto, deberá cumplir y presentar evidencia de los requisitos que se señalan para acreditar lo solicitado. | | XX |
| I.a).2. COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO A SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES | **ADMINISTRADOR O EJECUTIVO DE CUENTA DEL CONTRATO**  El LICITANTE deberá demostrar que cuenta con 1 (un) recurso con perfil de ADMINISTRADOR O EJECUTIVO DE CUENTA DEL CONTRATO.  Para este perfil se deberá demostrar la escolaridad de licenciatura o ingeniería concluida en áreas afines a las Tecnologías de la información, la acreditación será con el título profesional o cédula profesional y en caso de estudios en el extranjero deberá ser avalada por las instancias oficiales correspondientes, en los términos que establece la Ley Reglamentaria Art 5 Constitucional, relativo al ejercicio de profesiones en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México)  No se otorgarán puntos a quien no acredite contar con al menos 1 (un) recurso con perfil de ADMINISTRADOR O EJECUTIVO DE CUENTA DEL CONTRATO con título o cédula profesional.  No se otorgará puntaje:   1. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible. 2. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado   **Nota:**  Para cada perfil solicitado, se hace notar que cada personal propuesto, deberá cumplir y presentar evidencia de los requisitos que se señalan para acreditar lo solicitado. | | XX |
| **LÍDER TÉCNICO**  El LICITANTE deberá demostrar que cuenta con 1 (un) recurso con perfil de LÍDER TÉCNICO.  Para este perfil se deberá demostrar estudios mínimos de licenciatura concluida en áreas administrativas relacionadas con la prestación del servicio (Título Profesional o Cédula Profesional) en áreas afines a las Tecnologías de la información,, la acreditación será con el título profesional o la cédula profesional y en caso de estudios en el extranjero deberá ser avalada por las instancias oficiales correspondientes, en los términos que establece la Ley Reglamentaria Art 5 Constitucional, relativo al ejercicio de profesiones en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México).  No se otorgarán puntos a quien no acredite contar con 1 (un) recurso con perfil de LÍDER TÉCNICO con cédula profesional.  No se otorgará puntaje:   1. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible. 2. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado   **Nota:**  Para cada perfil solicitado, se hace notar que cada personal propuesto, deberá cumplir y presentar evidencia de los requisitos que se señalan para acreditar lo solicitado. | | XX |
| **GERENTE DE OPERACIONES**  El LICITANTE deberá demostrar que cuenta con 1 (un) recurso con perfil de GERENTE DE OPERACIONES  Para este perfil se deberá demostrar estudios mínimos de licenciatura concluida en áreas administrativas relacionadas con la prestación del servicio (Título Profesional o Cédula Profesional) en áreas afines a las Tecnologías de la información, la acreditación será con el título profesional o la cédula profesional y en caso de estudios en el extranjero deberá ser avalada por las instancias oficiales correspondientes, en los términos que establece la Ley Reglamentaria Art 5 Constitucional, relativo al ejercicio de profesiones en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México)  No se otorgarán puntos a quien no acredite contar con al menos de 1 (uno) recurso con perfil de GERENTE DE CALIDAD con cédula profesional.  No se otorgará puntaje:   1. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible. 2. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.   **Nota:**  Para cada perfil solicitado, se hace notar que cada personal propuesto, deberá cumplir y presentar evidencia de los requisitos que se señalan para acreditar lo solicitado. | | XX |
| **GERENTE DE MESA DE SERVICIO**  El LICITANTE deberá demostrar que cuenta con al menos 1 (un) recurso con perfil de GERENTE DE MESA DE SREVICIO.  Para este perfil se deberá demostrar estudios mínimos de licenciatura concluida en áreas administrativas relacionadas con la prestación del servicio (Título Profesional o Cédula Profesional) en áreas afines a las Tecnologías de la información con cédula profesional y en caso de estudios en el extranjero deberá ser avalada por las instancias oficiales correspondientes, en los términos que establece la Ley Reglamentaria Art 5 Constitucional, relativo al ejercicio de profesiones en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México)  No se otorgarán puntos a quien no acredite contar con al menos 1 (un) recurso con perfil de GERENTE DE MESA DE SERVICIO) con cédula profesional.  No se otorgará puntaje:   1. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible. 2. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.   **Nota:**  Para cada perfil solicitado, se hace notar que cada personal propuesto, deberá cumplir y presentar evidencia de los requisitos que se señalan para acreditar lo solicitado. | | XX |
| I.a).3. DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO | **ADMINISTRADOR O EJECUTIVO DE CUENTA DEL CONTRATO**  El LICITANTE deberá demostrar que cuenta con al menos 1 (un) recurso con perfil de ADMINISTRADOR O EJECUTIVO DE CUENTA DEL CONTRATO.  Para este perfil se deberá demostrar:   * Contar con Certificación vigente PMP emitida por el PMI vigentes al momento de su presentación. * Contar con Certificación ITIL Foundation V4 vigentes al momento de su presentación.   No se otorgarán puntos a quien no acredite contar con al menos un recurso con la documentación solicitada en este subrubro.  No se otorgará puntaje:   1. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible. 2. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.   **Nota:**  Para cada perfil solicitado, se hace notar que cada personal propuesto, deberá cumplir y presentar evidencia de los requisitos que se señalan para acreditar lo solicitado. | | XX |
| **LÍDER TÉCNICO**  El LICITANTE deberá demostrar que cuenta con al menos 1 (un) recurso con perfil de LÍDER TÉCNICO.  Para este perfil se deberá demostrar:   * Contar con Certificación vigente PMP emitida por el PMI. * Contar con Certificación ITIL Foundation V4.   No se otorgarán puntos a quien no acredite contar con al menos un recurso con la documentación solicitada en este subrubro.  No se otorgarán puntos a quien no acredite contar con la documentación solicitada en este subrubro.  No se otorgará puntaje:   1. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible. 2. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado.   **Nota:**  Para cada perfil solicitado, se hace notar que cada personal propuesto, deberá cumplir y presentar evidencia de los requisitos que se señalan para acreditar lo solicitado. | | XX |
| **GERENTE DE MESA DE SERVICIO**  El LICITANTE deberá demostrar que cuenta con al menos 1 (uno) recurso con perfil de GERENTE DE MESA DE SERVICIO  Para este perfil se deberá demostrar:   * Contar con Certificación ITIL Foundation V4.   No se otorgarán puntos a quien no acredite contar con al menos un recurso con la documentación solicitada en este subrubro.  No se otorgarán puntos a quien no acredite contar con la documentación solicitada en este subrubro.  No se otorgará puntaje:   1. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible. 2. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado   **Nota:**  Para cada perfil solicitado, se hace notar que cada personal propuesto, deberá cumplir y presentar evidencia de los requisitos que se señalan para acreditar lo solicitado. | | XX |
|  | I.b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA – XX PUNTOS. | | | |
| RUBRO | SUB RUBRO | CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE | | PUNTOS A DISTRIBUIR |
| I.b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA | I.b).1. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS | RECURSOS ECONÓMICIOS:  El LICITANTE deberá presentar copia legible de la declaración fiscal anual correspondiente al ejercicio fiscal del año inmediato anterior y la última declaración fiscal provisional del año actual del Impuesto Sobre la Renta, en la que se demuestre que los ingresos del LICITANTE sean equivalentes hasta el 20% del monto total de su propuesta económica.  Las declaraciones señaladas anteriormente deberán contener el sello digital del Servicio de Administración Tributaria (SAT).  No se otorgarán puntos a quien omita presentar en forma parcial o total los documentos solicitados. | | XX |
| I.b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA | I.b).2. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS DE EQUIPAMIENTO | EQUIPAMIENTO QUE REQUIERE EL LICITANTE PARA PRESTAR LOS SERVICIOS  El LICITANTE deberá demostrar que cuenta con una herramienta de Mesa de Servicio alineada a las mejores prácticas conforme a metodología ITIL versión 4, conforme a lo siguiente:   * Gestión de Solicitudes. * Gestión de Incidentes. * Gestión de Problemas. * Gestión de Control del Cambio.   Para ello, el LICITANTE deberá presentar sus procesos de recepción, atención y solución de los tickets que se generen a través de dicha mesa, alineados al marco ITIL V4, el cual se describa claramente roles y responsabilidades, que dicho proceso sigue un flujo estructurado para registrar, clasificar, priorizar, diagnosticar, resolver y cerrar incidentes, y mide su eficacia con indicadores acordes a los niveles de servicio (SLA).  No se otorgarán puntos al LICITANTE que no presente los procesos antes señalados. | | XX |
| El LICITANTE deberá demostrar que opera bajo las mejores prácticas internacionales, para lo cual, deberá presentar las siguientes certificaciones a nombre del LICITANTE, mismas que deberán encontrarse vigentes al momento de su presentación:   * ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de la Calidad. * ISO 20000-1:2018 Sistema de Gestión de Servicios. * ISO 27001:2022 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. * ISO 37001:2017 Sistema de Gestión Antisoborno.   Se otorgarán puntos conforme a lo siguiente:   |  |  | | --- | --- | | **Certificaciones Presentadas** | **Puntos Otorgados** | | 4 Certificaciones | XX puntos | | 3 Certificaciones | XX puntos | | 2 Certificaciones | XX puntos | | 1 Certificación | XX punto | |  |  |   En caso de que las certificaciones no se encuentren a nombre del LICITANTE o no se encuentren vigentes al momento de su presentación, o que el LICITANTE no presente ninguna certificación, no se otorgarán puntos. | | XX |
| **Carta de Soporte del LICITANTE,** original firmada por el representante legal del LICITANTE en la que manifieste que cuentan con la infraestructura técnica y de servicio y que garantiza la existencia de refacciones para el mantenimiento de los bienes, por cuando menos 5 años posteriores a la fecha de la firma del contrato.  No se otorgarán puntos al LICITANTE que no presente la carta solicitada en los términos descritos o no presente el documento. | | XX |
|  | **I.c) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD – XX PUNTOS.** | | | |
| **RUBRO** | **SUB RUBRO** | **CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE** | | **PUNTOS A DISTRIBUIR** |
| I. c) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. | A fin de acreditar la participación de discapacitados, el licitante presentará lo siguiente:  Carta firmada por el representante legal, en el que manifieste que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción de al menos 5% de la totalidad de la plantilla de empleados, para esto adjuntará:  A. Relación del personal con capacidades diferentes, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses.  B. La antigüedad comprobada anexando el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, computada hasta la fecha de acto de presentación y apertura de proposiciones.  Como máximo se otorgará XX puntos por este subrubro.  Se otorgarán XX puntos a quien presente la documentación que acredite el presente subrubro.  No se otorgará puntos a quien omita presentar en forma parcial o total el documento solicitado. | | | XX |
|  | **I.d) PARTICIPACIÓN DE MIPYMES – XX PUNTOS.** | | | |
| **RUBRO** | | **SUB RUBRO** | **CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE** | **PUNTOS A DISTRIBUIR** |
| I.d) PARTICIPACIÓN DE MIPYMES | Se otorgará puntaje a la mipyme participante que produzca bienes con innovación tecnológica, para lo cual se debe presentar el siguiente documento:  Constancia emitida por “el instituto” mexicano de la propiedad industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años. El criterio de evaluación es el siguiente:  • Si “el licitante” presenta constancia emitida por “el instituto” mexicano de la propiedad industrial, se le otorgarán: 0.24 de puntos.  No se otorgará puntos a quien omita presentar en forma parcial o total el documento solicitado. | | | XX |
|  | **I.e) EQUIDAD DE GÉNERO – XX PUNTOS.** | | | |
| **RUBRO** | **SUB RUBRO** | **CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE** | | **PUNTOS A DISTRIBUIR** |
| I.e) EQUIDAD DE GÉNERO | “EL LICITANTE” deberá presentar documentación que acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación o carta correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.  Copia de certificaciones que acrediten la implementación de políticas y prácticas de igualdad de género en su empresa. Dichas certificaciones deben estar emitidas por las autoridades u organismos facultados para tal efecto. El criterio de evaluación es el siguiente:   * Se otorgarán: XXpuntos al licitante que presente la documentación solicitada en este apartado.   No se otorgará puntos a quien omita presentar en forma parcial o total el documento solicitado. | | | XX |
| **TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE** | | | |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE – XX PUNTOS.** | | |
| **RUBRO** | **CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE** | **PUNTOS A DISTRIBUIR** |
| **II.a) EXPERIENCIA PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS SERVICIOS** | El LICITANTE deberá acreditar que cuenta con experiencia comprobable de al menos 1 (uno) año en la instalación, encendido, implementación, interconexión, puesta a punto, administración, operación y gestión de la operación, así como en todas las acciones y gestiones necesarias para brindar el **“Servicio de Capacidad de Cómputo, Licenciamiento y Análisis de Modernización de Aplicaciones de la Plataforma SPARC”** o servicios similares, que le permitan proveer a EL INSTITUTO las capacidades operativas relacionadas al servicio de conformidad con lo requerido en el presente Anexo Técnico y Términos y Condiciones, lo anterior deberá ser acreditado mediante contratos vigentes o concluidos con los cuales el LICITANTE puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en el presente Anexo Técnico.  Para acreditar la experiencia, el LICITANTE presentará mínimo 2 (dos) y máximo 5 (cinco) contratos, pedidos, facturas u órdenes de servicio celebrados con institución pública o empresa privada completos, legibles, firmados cuya formalización hubiera sido dentro de los últimos 10 años anterior a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones, conforme a la siguiente tabla:   |  |  | | --- | --- | | **Cantidad de Contratos** | **Puntos** | | 5 Contratos | XX Puntos | | 4 Contratos | XX Puntos | | 3 Contratos | XX Puntos | | 2 Contratos | XX Puntos |   En caso de que el LICITANTE presente sólo un contrato, o los contratos que presente no cumplan con todos los requerimientos a que se refiere el siguiente párrafo o no presente ningún contrato, no se le asignarán puntos.  Se entenderá por similar aquel contrato que provea servicios de implementación, administración y operación integral del “**Servicio de Capacidad de Cómputo, Licenciamiento y Análisis de Modernización de Aplicaciones en Plataformas de alto desempeño**” o servicios similares, que contenga de forma obligatoria la operación de al menos 2 (dos) de los siguientes 5(cinco) conceptos principales del servicio:   * **Instalación, Encendido, Configuración, Interconexión y Puesta a punto de la Infraestructura Física con la que se prestará el servicio.** * **Operación y Soporte de la Infraestructura Física.** * **Visibilidad y Monitoreo de la Infraestructura Física.** * **Análisis de desempeño de la infraestructura en los centros de datos de EL INSTITUTO y sus propuestas de mejora continua.** * **Certificado emitido por el fabricante para la comercialización de servicios relacionados con la solución peoplesoft**   Los contratos, pedidos, facturas u órdenes de servicio podrán estar vigentes o concluidos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones, también se aceptarán contratos o pedidos plurianuales de los cuales sólo se computará el tiempo efectivamente prestado a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.  En caso de que el LICITANTE exhiba los documentos y que sus vigencias se empalmen, sólo se considerará el tiempo efectivamente transcurrido.  El LICITANTE podrá exhibir los mismos contratos, pedidos, facturas u órdenes de servicio que hubiere exhibido para acreditar la especialidad o cumplimiento de contratos. | XX |
| **II.b) ESPECIALIDAD, CONTRATOS SIMILARES A LOS QUE SE SOLICITAN** | El LICITANTE deberá acreditar especialidad, capacidad y conocimiento para realizar la implementación, administración y operación del “**Servicio de Capacidad de Cómputo, Licenciamiento y Análisis de Modernización de Aplicaciones de la Plataforma SPARC**” o servicios similares, comprobable a través de 2 (dos) y máximo 5 (cinco) contratos, convenios, pedidos u órdenes de trabajo o servicio formalizados, formalizados con institución pública o empresa privada, legibles, firmados, concluidos antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, conforme a la siguiente tabla:   |  |  | | --- | --- | | **Cantidad de Contratos** | **Puntos** | | 5 Contratos | XX Puntos | | 4 Contratos | XX Puntos | | 3 Contratos | XX Puntos | | 2 Contratos | XX Puntos |   En caso de que el LICITANTE presente sólo un contrato, o los contratos que presente no cumplan con todos los requerimientos a que se refiere el siguiente párrafo o no presente ningún contrato, no se le asignarán puntos.  Se entenderá por similar aquel contrato que provea servicios de implementación, administración y operación integral del “**Servicio de Capacidad de Cómputo, Movimiento de Cargas y Actualización de Aplicaciones en Plataformas de alto desempeño**” o servicios similares, que contenga de forma obligatoria la operación de al menos 2 (dos) de los siguientes 4 (cuatro) conceptos principales del servicio:  **1.- Instalación, Encendido, Configuración, Interconexión y Puesta a punto de la Infraestructura Física con la que se prestará el servicio.**  **2.- Operación y Soporte de la Infraestructura Física.**  **3.- Visibilidad y Monitoreo de la Infraestructura Física.**  **4.-Análisis de desempeño de la infraestructura en los centros de datos de EL INSTITUTO y sus propuestas de mejora continua.**  Los contratos, pedidos, facturas u órdenes de servicio podrán estar vigentes o concluidos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones, también se aceptarán contratos o pedidos plurianuales de los cuales sólo se computará el tiempo efectivamente prestado a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.  En caso de que el LICITANTE exhiba los documentos y que sus vigencias se empalmen, sólo se considerará el tiempo efectivamente transcurrido.  El LICITANTE podrá exhibir los mismos contratos, pedidos, facturas u órdenes de servicio que hubiere exhibido para acreditar la experiencia o cumplimiento de contratos. | XX |
| **TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD** | | **XX** |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **III.- PROPUESTA DE TRABAJO – XX PUNTOS.** | | |
| **RUBRO** | **CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE** | **PUNTOS A DISTRIBUIR** |
| **III.a)**  **METODOLOGÍA** | El LICITANTE deberá presentar la metodología a través de la cual prestará el servicio, considerando una descripción de la metodología, procesos y procedimientos que el LICITANTE propone utilizar para prestar el servicio solicitado, este documento deberá indicar la forma en la que el LICITANTE logrará técnicamente entregar el servicio solicitado.  Deberá estar basada en mejores prácticas o estándares de la industria, para lo cual deberá el LICITANTE señalar expresamente cuál es la mejor práctica incluyendo la fuente de consulta con la que podrá constatar la Convocante el apego. | XX |
| **III.b) PLAN DE TRABAJO** | El LICITANTE deberá presentar un Plan de Trabajo para la atención del servicio objeto el presente Anexo Técnico, en el que proponga los plazos optimizados con la volumetría proporcionada por EL INSTITUTO como referencia para la prestación del servicio solicitado, dicho plan deberá ser elaborado conforme a la metodología del *Project Management Institute (PMI)* y contener, al menos, lo siguiente:  A. Actividades a realizar.  B. Secuencia.  D. Recursos asignados.  E. Responsables de las actividades.  G. Duración del proyecto.  H. Fecha de inicio.  I. Fecha de conclusión.  El Plan de Trabajo propuesto deberá estar firmado por el Administrador del Contrato de parte del LICITANTE, que deberá contar con certificación PMP (Project Manager Professional) emitida por el PMI.  No se tomarán en cuenta el plan de trabajo que no contemple expresamente lo antes citado.  No se considerará el Plan de Trabajo que no se apegue a los tiempos del Instituto establecidos en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.  Como máximo se otorgarán XX puntos por este subrubro.  No se otorgarán puntos al LICITANTE que no entregue la documentación solicitada en este subrubro o que no cumpla con las especificaciones requeridas. | XX |
| **III.c) ESQUEMA ESTRUCTURAL** | **III.c1) PLANTILLA DEL PERSONAL DESIGNADO**  EL LICITANTE deberá de entregar en hoja membretada firmada por su representante legal, lo siguiente:  - La plantilla de los recursos humanos propuestos como responsables del proyecto, con los que cuenta para la prestación del servicio solicitado, identificando el personal que está asignado a cada una de las actividades del plan de trabajo. (deberá incluir a todo el personal requerido en el Anexo Técnico).  La plantilla deberá incluir al menos los siguientes datos del personal propuesto:   * Nombre Completo * Edad * Escolaridad * Cédula Profesional * Puesto/cargo * Domicilio * Correo electrónico * Teléfono de contacto * Antigüedad en la empresa * Certificaciones   El personal que deberá plantear corresponde al menos al personal responsable descrito en el Anexo Técnico e incluido por el LICITANTE en su propuesta. | XX |
| **III.c2) MATRIZ DE ESCALACIÓN**  El LICITANTE deberá de entregar en hoja membretada firmada por su representante legal, Matriz de Escalación con el personal que gestionará los servicios de TIC y con los que EL INSTITUTO estará colaborando, su cargo y puesto, así como los datos y la vía de comunicación para contactarlo (correo electrónico y número celular), incluyendo en este documento de manera enunciativa mas no limitativa, lo siguiente:   * Plan de Comunicaciones con el Administrador del Contrato de EL INSTITUTO; y * Nivel de Escalamiento interno de EL LICITANTE.   El personal que deberá plantear corresponde al menos al personal responsable del proyecto.  No se otorgarán puntos al LICITANTE que no entregue la documentación solicitada en este subrubro o no cumpla con los requisitos. | XX |
| **TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA PROPUESTA DE TRABAJO** | | **XX** |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS – 6 PUNTOS.** | | |
| **RUBRO** | **CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE** | **PUNTOS A DISTRIBUIR** |
| **IV.a) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS** | El LICITANTE deberá presentar copia de mínimo 2 (dos) y máximo 5 (cinco) contratos, convenios, pedidos, ordenes de prestación de servicios similares prestados con anterioridad que presentó para acreditar su Especialidad, así como copia del documento en el que conste el cumplimiento de las obligaciones, pudiendo ser liberación de garantía de cumplimiento o acta finiquito.  Los contratos, convenios, pedidos, ordenes de prestación de servicios similares prestados con anterioridad que se presenten deberán estar relacionados en un escrito libre indicando número de contrato, nombre del cliente, vigencia y documento con el que acredita su cumplimiento (pudiendo ser liberación de garantía de cumplimiento o acta finiquito) y deberán cumplir con al menos los siguientes requisitos.  Que hayan sido celebrados dentro de los 10 años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.  Los contratos que presente deberán contener de forma obligatoria la operación de al menos 2 (dos) de los siguientes 4 (cuatro) conceptos principales del servicio:   * **Instalación, Encendido, Configuración, Interconexión y Puesta a punto de la Infraestructura Física con la que se prestará el servicio.** * **Operación y Soporte de la Infraestructura Física.** * **Visibilidad y Monitoreo de la Infraestructura Física.** * **Análisis de desempeño de la infraestructura de en centros de datos de EL INSTITUTO y sus propuestas de mejora continua.**  |  |  | | --- | --- | | **Cantidad de Contratos Presentados** | **Puntos** | | 5 Contratos | XX Puntos | | 4 Contratos | XX Puntos | | 3 Contratos | XX Puntos | | 2 Contratos | XX Puntos |   En caso de que el LICITANTE presente sólo un contrato, o los contratos que presente no cumplan con todos los requerimientos a que se refiere el siguiente párrafo o no presente ningún contrato, no se le asignarán puntos | XX |
| **TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS** | | **XX** |

## 

## Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Derivado de la alta criticidad y complejidad del servicio y considerando que su información es catalogada como de alto impacto de seguridad para el bienestar de toda la derechohabiencia, patrones y público en general en prestación de los servicios de seguridad médica y social a nivel nacional, el LICITANTE como parte de su propuesta técnica, deberá incluir carta firmada por el representante legal del fabricante que manifieste que su representada se encuentra autorizada para comercializar productos y servicios al sector gobierno requeridos en el presente Anexo Técnico, a través del complemento denominado Public Sector Addendum (PSA) emitido y firmada por apoderado Legal del fabricante, donde se expresa que EL LICITANTE está autorizada por el fabricante para comercializar los productos y servicios del fabricante en el sector Gobierno, por un periodo mínimo de 3 años consecutivos previos contados a partir de la fecha de la publicación del presente procedimiento.

La presentación de este requisito es indispensable, por lo que de no presentarse, no se procederá con la evaluación de puntos y porcentajes correspondiente.

## Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.

EL LICITANTE deberá entregar, como parte de su Propuesta Técnica, una relación sumarizada y una descripción detallada de todos los Componentes Habilitadores e Infraestructura Auxiliar que formarán parte de su solución para proveer los servicios, en cualquiera de los elementos del Anexo Técnico, incluyendo folletos, fichas técnicas y, en su caso, carta en papel membretado del fabricante, firmada por su representante legal, en la que describa las características y/o funcionalidades que no se encuentren en los folletos y/o fichas técnicas que describan las características y especificaciones técnicas del fabricante de cada uno de ellos, para los casos en los que esto aplique. El LICITANTE será responsable de entregar su propuesta técnica en idioma español. Sin embargo, dada la naturaleza del proyecto y de los servicios que se administrarán, se permitirá el uso de anglicismos generalmente aceptados en la industria, en aquellos términos que sean de origen extranjero, o que representen nombres de tecnologías particulares, sin embargo, incluirá el glosario de términos para su mejor comprensión. En los casos donde así se indique, o que el LICITANTE juzgue necesario, será responsable de entregar documentación completa y detallada de los puntos en cuestión.

En los casos en los que esta documentación sólo esté disponible en idioma inglés, deberá acompañarse de una traducción integra simple al español, sin excepción.

## Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

No aplica

## Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los LICITANTES. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

No aplica

## Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las POBALINES

El Área Requirente/técnica determinará las penas y deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el LICITANTE adjudicado de cualquiera de sus obligaciones contractuales, las cuales han incluido los casos en que serán aplicables, así como el límite de incumplimientos a partir del cual se procederá a la cancelación total o parcial del servicio o conceptos no entregados, proporcionados en las condiciones establecidas, o bien, a rescindir el contrato.

El servidor público Administrador del Contrato será el responsable del procedimiento para la aplicación de las deducciones que resulten aplicables y será el responsable de calcular y aplicar la deducción por prestación deficiente del servicio tomando en consideración lo siguiente:

## Penas Convencionales

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.8. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la penalización se calculará a partir del día hábil siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación del servicio, de acuerdo con los términos y condiciones expresados en la siguiente fórmula:

**Pca=%d x nda x vspa**

Dónde:

Pca = pena convencional aplicable.

%d = porcentaje determinado en la convocatoria por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

Se sancionará con una pena convencional equivalente al (0.5%) sobre el valor de los servicios entregados en forma extemporánea, multiplicado por el número de días naturales transcurridos desde el vencimiento hasta la entrega.

En ningún caso, las penas convencionales podrán exceder el monto señalado para la garantía de cumplimiento del contrato, sin considerar el IVA.

La aplicación de las Penas Convencionales será con respecto a lo especificado en la presente sección y éstas se verificarán y tomarán en cuenta al momento de efectuar la validación de los servicios.

Se aplicarán las penas convencionales correspondientes a los tiempos de inicio o arranque de los servicios de la siguiente manera, por lo que el Proveedor deberá comprometerse a cumplir con los tiempos de entrega establecidos y en caso contrario, será sujeto de las posibles penas convencionales establecidas a continuación:

| **Evento** | **Día de inicio**  **(días hábiles)** | **Día en que finaliza**  **(días hábiles)** | **Alcance del evento** | **Penalización** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Notificación de Fallo de Adjudicación | 0 | 0 | Fallo de adjudicación. | No Aplica |
| Análisis de arquitectura de hardware actual | Al día hábil posterior a la notificación del fallo de adjudicación | 40 | Ejecución de Actividades. | 0.5% del monto correspondiente al “Servicio de Análisis de Modernización de aplicación FINAT – Análisis del entorno actual.”, por cada día hábil de atraso en la entrega. |
| Propuesta de Configuración y Mejora | Al día hábil posterior a la finalización Análisis de arquitectura de hardware actual | 5 | Entrega de documentación. | 0.5% del monto correspondiente al “Servicio de Análisis de Modernización de aplicación FINAT – Análisis del entorno actual.”, por cada día hábil de atraso en la entrega. |
| Aprovisionamiento de la Infraestructura | Al día hábil posterior a la notificación del fallo de adjudicación | 50 | Entrega de la infraestructura | 0.5% del monto correspondiente al “Servicio de aprovisionamiento de infraestructura para la correcta prestación del servicio (SPARC)”, por cada día hábil de atraso en la entrega. |
| Carta de Activación del soporte. | Al día hábil posterior a la finalización de la instalación de la infraestructura | 5 | Entrega de documentación | 0.5% del monto correspondiente al “Servicio de Instalación, de toda la infraestructura SPARC para interoperabilidad de las aplicaciones FINAT”, por cada día hábil de atraso en la entrega. |
| Instalación de la infraestructura de cómputo | 30 días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación | 50 | Ejecución de actividades | 0.5% del monto correspondiente al “Servicio de Instalación, de toda la infraestructura SPARC para interoperabilidad de las aplicaciones FINAT”, por cada día hábil de atraso en la entrega. |
| Memoria Técnica de la Instalación | Al día hábil posterior a la finalización de la instalación de la infraestructura | 5 | Entrega de documentación. | 0.5% del monto correspondiente al “Servicio de Instalación, de toda la infraestructura SPARC para interoperabilidad de las aplicaciones FINAT”, por cada día hábil de atraso en la entrega. |
| Carta de Activación del soporte. | Al día hábil posterior a la finalización de la instalación de la infraestructura | 5 | Entrega de documentación | 0.5% del monto correspondiente al “Servicio de Instalación, de toda la infraestructura SPARC para interoperabilidad de las aplicaciones FINAT”, por cada día hábil de atraso en la entrega. |
| Configuración de la infraestructura | Al día hábil posterior a la finalización de la configuración de la infraestructura de cómputo | 5 | Ejecución de actividades | 0.5% del monto correspondiente al “Servicio de Configuración de la infraestructura para la correcta prestación del servicio”, por cada día hábil de atraso en la entrega. |
| Manual de Configuración Técnica | Al día hábil posterior a la finalización de la Configuración de la infraestructura | 5 | Entrega de documentación. | 0.5% del monto correspondiente al “Servicio de Configuración de la infraestructura para la correcta prestación del servicio”, por cada día hábil de atraso en la entrega. |
| Puesta a punto de la infraestructura de procesamiento | Al día hábil posterior a la finalización de la puesta a punto de la Infraestructura | 5 | Ejecución de actividades | 0.5% del monto correspondiente al “Servicio de puesta a punto de la infraestructura para la correcta prestación del servicio”, por cada día hábil de atraso en la entrega. |
| Documento de Evidencias de Validación Funcional | Al día hábil posterior a la finalización de Puesta a punto de la infraestructura de procesamiento | 5 | Entrega de documentación. | 0.5% del monto correspondiente al “Servicio de puesta a punto de la infraestructura para la correcta prestación del servicio”, por cada día hábil de atraso en la entrega. |
| Inicio de Actividades iniciales del proyecto, Fase 1 del Análisis de Modernización de aplicación FINAT | 5 días a partir de la notificación de la adjudicación | 10 | Ejecución de Actividades. | 0.5% del monto correspondiente al “Servicio de Análisis de Modernización de aplicación FINAT – Análisis del entorno actual.”, por cada día hábil de atraso en la entrega. |
| Documento de objetivos generales del proyecto, incluyendo expectativas institucionales, identificación de stakeholders clave y resumen ejecutivo de antecedentes y aprendizajes relevantes | Al día siguiente de la finalización de Inicio de Actividades iniciales del proyecto, Fase 1 del Análisis de Modernización de aplicación FINAT | 10 | Entrega de documentación. | 0.5% del monto correspondiente al “Servicio de Análisis de Modernización de aplicación FINAT – Análisis del entorno actual.”, por cada día hábil de atraso en la entrega. |
| Inicio de Análisis de Modernización de aplicación FINAT – Fase 2 – Análisis del Entorno Actual | Al día siguiente de la finalización de Inicio de Actividades iniciales del proyecto, Fase 1 del Análisis de Modernización de aplicación FINAT | 15 | Ejecución de Actividades. | 0.5% del monto correspondiente al “Servicio de Análisis de Modernización de aplicación FINAT – Análisis del entorno actual.”, por cada día hábil de atraso en la entrega. |
| Documento con la arquitectura tecnológica actual, incluyendo diagrama detallado de infraestructura y componentes: servidores, sistemas operativos, bases de datos, middleware, redes e interconexiones relevantes | Al día siguiente hábil de la finalización del Actividades iniciales del Proyecto. | 10 | Entrega de documentación. | 0.5% del monto correspondiente al “Servicio de Análisis de Modernización de aplicación FINAT – Análisis del entorno actual.”, por cada día hábil de atraso en la entrega. |
| Inventario completo y clasificado de personalizaciones (CEMLIs) | Al día siguiente hábil de la finalización del Actividades iniciales del Proyecto. | 10 | Entrega de documentación. | 0.5% del monto correspondiente al “Servicio de Análisis de Modernización de aplicación FINAT – Análisis del entorno actual.”, por cada día hábil de atraso en la entrega. |
| Documento descriptivo de los macroprocesos funcionales soportados por FINAT, señalando su alineación con el estándar PeopleSoft, así como las dependencias del sistema con aplicaciones del ecosistema tecnológico del IMSS y sistemas externos | Al día siguiente hábil de la finalización del Actividades iniciales del Proyecto. | 10 | Entrega de documentación. | 0.5% del monto correspondiente al “Servicio de Análisis de Modernización de aplicación FINAT – Análisis del entorno actual.”, por cada día hábil de atraso en la entrega. |
| Inicio de Análisis de Modernización de aplicación FINAT – Fase 3 – Análisis de Brechas (Fit-Gap) | Al día siguiente de la finalización del Análisis de Modernización de aplicación FINAT – Fase 2 – Análisis del Entorno Actual | 20 | Ejecución de Actividades. | 0.5% del monto correspondiente al “Servicio de Análisis de Modernización de aplicación FINAT – Análisis de brechas (Fit Gap).”, por cada día hábil de atraso en la entrega. |
| Documento con el análisis de mejoras funcionales y técnicas identificadas en la nueva versión, incluyendo un comparativo con la versión actual del sistema FINAT | Al día siguiente hábil de la finalización del Análisis del Entorno Actual. | 10 | Entrega de documentación. | 0.5% del monto correspondiente al “Servicio de Análisis de Modernización de aplicación FINAT – Análisis del entorno actual.”, por cada día hábil de atraso en la entrega. |
| Documento de recomendaciones técnicas para el ajuste de configuraciones de infraestructura necesarias para soportar la nueva versión | Al día siguiente hábil de la finalización del Análisis del Entorno Actual. | 10 | Entrega de documentación. | 0.5% del monto correspondiente al “Servicio de Análisis de Modernización de aplicación FINAT – Análisis del entorno actual.”, por cada día hábil de atraso en la entrega. |
| Documento con el inventario de personalizaciones identificadas como reemplazables o adaptables, clasificado por tipo de componente (CEMLI) | Al día siguiente hábil de la finalización del Análisis del Entorno Actual. | 10 | Entrega de documentación. | 0.5% del monto correspondiente al “Servicio de Análisis de Modernización de aplicación FINAT – Análisis del entorno actual.”, por cada día hábil de atraso en la entrega. |
| Documento con el análisis de impacto funcional en los macroprocesos operados por el sistema FINAT, detallando afectaciones, mejoras y riesgos. | Al día siguiente hábil de la finalización del Análisis del Entorno Actual. | 10 | Entrega de documentación. | 0.5% del monto correspondiente al “Servicio de Análisis de Modernización de aplicación FINAT – Análisis del entorno actual.”, por cada día hábil de atraso en la entrega. |
| Inicio de Análisis de Modernización de aplicación FINAT – Fase 4 – Escenarios Recomendados y Entrega de Planes Generales | Al día siguiente de la finalización del Análisis de Modernización de aplicación FINAT – Fase 3 – Análisis de Brechas (Fit-Gap). | 20 | Ejecución de Actividades. | 0.5% del monto correspondiente al “Servicio de Análisis de Modernización de aplicación FINAT – Estrategia de migración”, por cada día hábil de atraso en la entrega. |
| Documento con los escenarios recomendados para la modernización del sistema FINAT, con su respectivo análisis técnico y funcional | Al día siguiente hábil de la finalización del Análisis de Brechas (Fit-Gap). | 10 | Entrega de documentación. | 0.5% del monto correspondiente al “Servicio de Análisis de Modernización de aplicación FINAT – Análisis de brechas (Fit-Gap).”, por cada día hábil de atraso en la entrega. |
| Plan de actividades para cada escenario recomendado, incluyendo número de recursos por especialidad, la cuantificación de horas hombre o cantidad de esfuerzos por cada perfil o especialidad a implementar en contratos subsecuentes (2026 y 2027), riesgos e hitos y criterios de validación durante el proceso de actualización y migración. | Al día siguiente hábil de la finalización del Análisis de Brechas (Fit-Gap). | 10 | Entrega de documentación. | 0.5% del monto correspondiente al “Servicio de Análisis de Modernización de aplicación FINAT – Análisis de brechas (Fit-Gap).”, por cada día hábil de atraso en la entrega. |
| Reunión de cierre término de servicios | Al día siguiente hábil de la finalización de Análisis de Modernización de aplicación FINAT – Fase 4 – Escenarios Recomendados y Entrega de Planes Generales | 5 | Ejecución de Actividades. | 0.5% del monto correspondiente al “Servicio de Análisis de Modernización de aplicación FINAT – Estrategia de migración.”, por cada día hábil de atraso en la entrega. |
| Acta de conclusión del servicio | Al día siguiente hábil de la finalización de Análisis de Modernización de aplicación FINAT – Fase 4 – Dimensionamiento de esfuerzos para la actualización y migración de los aplicativos IMSS en PeopleSoft | 5 | Entrega de documentación. | 0.5% del monto correspondiente al “Servicio de Análisis de Modernización de aplicación FINAT – Dimensionamiento de esfuerzos para la actualización y migración de los aplicativos IMSS en PeopleSoft”, por cada día hábil de atraso en la entrega. |

|  |  |
| --- | --- |
| **Supuesto** | **Pena contractual** |
| Transferir en cualquier momento la información entregada por el Instituto a cualquier tercero sin contar con la autorización por escrito del IMSS. | 0.2 por ciento por cada dato compartido del importe total del contrato sin incluir el I.V.A. |
| Utilizar la información entregada por el Instituto para fines distintos a los autorizados por escrito por el IMSS. | 0.2 por ciento por cada dato utilizado del importe total del contrato sin incluir el I.V.A. |
| No guardar confidencialidad respecto de la información entregada por el Instituto. | 0.2 por ciento por cada dato del que no se guarde confidencialidad del importe total del contrato sin incluir el I.V.A. |

En caso de no concluir la entrega e implementación de la solución propuesta a entera satisfacción de las áreas administradoras del contrato y área técnica, con servicios funcionales de conformidad a lo establecido en el presente documento, el Instituto podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.

Los incumplimientos señalados en la tabla anterior se acreditarán a través de la presentación por parte del Instituto de documentación o cualquier medio de transmisión en donde se acredite (se reciba queja formal/se cuente con información externa) que el proveedor incurrió en los conceptos descritos, haciéndose acreedor a la pena convencional correspondiente.

El Instituto se reserva el derecho de rescindir el contrato con el proveedor cuando éste último incurra en alguno de los supuestos descritos en el aparado CONFIDENCIALIDAD del presente documento, además de tomar las acciones legales conducentes de acuerdo con el supuesto en el que el proveedor haya incurrido.

## Deductivas

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.8. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se aplicará deducciones al pago de cualquier tipo de servicio. En cualquier caso, dicha deducción no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

La aplicación de deductivas deberá cumplir con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

*“Artículo 97.- Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis* (hoy artículo 76) *de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y* ***sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato****…”*

Cabe señalar que el porcentaje de garantía de este contrato es del 10% sobre el monto total del contrato que en su momento sea adjudicado.

Las deductivas por incumplimiento parcial o deficiente de los Niveles de Servicio se verificarán de manera mensual y se aplicarán en cada ocasión que el Proveedor entregue cualquier servicio que no cumpla con los niveles de servicio establecidos en el Anexo Técnico.

La aplicación de las deductivas será con respecto a lo especificado en la presente sección y éstas se verificarán y tomarán en cuenta al momento de efectuar la validación de los servicios.

Si los requerimientos no se entregan en los tiempos establecidos y/o no se entregan con las características y parámetros solicitados en el presente documento, se aplicará una deductiva por cada vez que no se cumplan dichos tiempos.

Las deductivas aplicarán desde el inicio de los servicios de acuerdo con los niveles de servicio, de acuderdo con lo estipulado en el documento Anexo Técnico, y el presente documento y se notificarán vía Ventanilla Única.

Los niveles de servicio que serán medidos para la aplicación de deductivas, son los siguientes:

| **Nivel de Severidad** | **Descripción** | **Tiempo de Respuesta** | **Tiempo de Atención** | **Deductiva** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Severidad 1 | El uso en producción de los programas (software) y Sistemas (Hardware) con soporte de detuvo o sufrió un impacto tan grave que no puede seguir trabajando pérdida total del servicio. | 30 minutos | 60 minutos | 0.2% del costo del “Servicio de Aprovisionamiento de Licenciamiento Oracle – Peoplesoft Treasury” por cada hora de atención posterior al plazo otorgado |
| Severidad 2 | Pérdida grave del servicio en producción. Existen importantes funcionales que no están disponibles, sin una solución alternativa; sin embargo, las operaciones pueden continuar en forma restringida. | 60 minutos | 120 minutos | 0.2% del costo del “Servicio de Aprovisionamiento de Licenciamiento Oracle – Peoplesoft Treasury”por cada hora de atención posterior al plazo otorgado |
| Severidad 3 | Pérdida leve del servicio en ambiente productivo, ambientes de desarrollo o pruebas. El impacto es un inconveniente que puede requerir una solución alternativa para restablecer la funcionalidad. | 6 horas | 12 horas | 0.2% del costo del “Servicio de Aprovisionamiento de Licenciamiento Oracle – Peoplesoft Treasury”por cada hora de atención posterior al plazo otorgado |
| Severidad 4 | Solución de información. Alguna mejora o aclaración de la documentación relacionada con su software o hardware, pero esto no afecta el funcionamiento del software o hardware. No existe ninguna pérdida del servicio en ambiente productivo, ambientes de desarrollo o pruebas. El resultado no impide el funcionamiento de un sistema | 24 horas | 48 horas | 0.2% del costo del “Servicio de Aprovisionamiento de Licenciamiento Oracle – Peoplesoft Treasury”por cada hora de atención posterior al plazo otorgado |

## En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento

El LICITANTE deberá presentar en su propuesta la documentación para garantizar el soporte de los fabricantes involucrados en la provisión de sus servicios, a fin de lograr los niveles de servicio requeridos en dicho documento presentando las pólizas de soporte y garantía emitidas por el fabricante donde se garantiza el soporte por el fabricante, su vigencia y tiempos de resolución. Adicionalmente deberá demostrar que conserva esta garantía durante la vigencia del contrato.

Las licencias de mantenimiento y contratos de mantenimiento de las herramientas informáticas con las que oferte el servicio el LICITANTE deberán contar con contratos de mantenimiento preventivo y correctivo, así como actualizaciones vigentes durante el tiempo que dure el contrato, las cuales serán exigibles por parte del Instituto durante cualquier momento en la vigencia del mismo y el Instituto podrá verificar su validez a través de los medios a su alcance

## Las garantías de anticipos y cumplimiento deberán apegarse al numeral 4.30.1, penúltimo párrafo de estas POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.

**11.1 Garantía de anticipo.**

No aplica.

**11.2 Garantía de cumplimiento**

**“EL LICITANTE”** para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor de **“EL INSTITUTO”** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Contrato, en la División de Contratos ubicada en la calle Durango Número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México**.**

La garantía deberá presentarse dentro del término establecido en el artículo 69 y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del 103 de su Reglamento y numeral 4.24.4, inciso j y 5.5.5.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

De conformidad con el Artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será divisible y se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento de las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto con todas las obligaciones contractuales, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato:

* Cuando el proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato que se celebre.
* Cuando se rescinda administrativamente el contrato.

La ejecución de las garantías será con independencia de la aplicación de las penas convencionales y deducciones que procedan y de la rescisión administrativa del contrato.

La ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

## Precisar la forma de pago, para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o en pagos progresivos conforme las entregas programadas en el contrato respectivo.

El Instituto se obliga a pagar al proveedor, en moneda nacional en pagos progresivos conforme a los servicios prestados (devengados).

## Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como el cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

El LICITANTE será evaluado de manera mensual durante la vigencia del contrato por el personal asignado por el Instituto para medir la satisfacción y cumplimiento del servicio proporcionado. La medición será realizada de manera cualitativa, cuantitativa y será considerada para cálculo y aplicación de deductivas correspondientes. La metodología será realizada, asignada y revisada con el LICITANTE en los tiempos que designe el personal del Instituto.

El LICITANTE deberá efectuar la entrega de los reportes mensuales, soportes de facturación y grabaciones de interacciones, especificados en el documento Anexo Técnico por cada uno de los niveles de servicio que forman parte integral del presente instrumento, dentro del plazo señalado para cada uno de ellos, en caso de incumplimiento de la fecha de entrega se aplicará las deductivas correspondientes.

El Administrador del Contrato, será responsable de autorizar la facturación del servicio, así como de notificar, en su caso, los incumplimientos o deficiencias del servicio prestado.

La ventanilla única será la encargada de notificar al proveedor de la aplicación de las penas o deductivas a las que se hiciere acreedor.

## En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo.

No aplica

## Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.

## Confidencialidad

El Instituto y el Proveedor convienen en considerar como confidencial todo material impreso o electrónico con todos los datos, grabaciones, programas de cómputo o cualquier otro material impreso o electrónico que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes y desarrollos a que tenga acceso o que le sean proporcionados con motivo de la prestación del presente servicio.

De igual forma, será considerada como confidencial aquella información proporcionada por el Instituto Mexicano del Seguro Social para la ejecución del servicio que preste al Proveedor y sea propiedad exclusiva del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por lo anterior, el Proveedor reconoce que queda prohibida su difusión total o parcial en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entre otros de manera enunciativa más no limitativa: vía oral, impresa, electrónica, magnética, óptica y en general ningún medio, conforme el plazo señalado en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables en la materia.

En este sentido el Proveedor acepta la prohibición señalada en el párrafo anterior, comprende inclusive, en forma enunciativa, que no se podrá llevar a cabo la difusión de la información del Instituto con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos o para cualquier otro ajeno al objeto de la presente contratación, por lo que el Proveedor se responsabilizará del uso y cuidado de la información.

Por lo expuesto, el Proveedor se obliga a lo siguiente:

* Mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tenga acceso, siendo responsable de que cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto, respetará el manejo correcto de la información.
* Toda la información a que tenga acceso el personal del Proveedor que designe para la prestación de los servicios materia de la presente contratación, es considerada de carácter confidencial, por lo que el Proveedor deberá garantizar que por ningún motivo se viole ninguno de los siguientes acuerdos:
  + La información del Instituto Mexicano del Seguro Social y a la cual tenga acceso el personal del Proveedor no deberá ser copiada o respaldada en ningún de los equipos del personal del Proveedor sin autorización previa y por escrito por parte del Instituto.
  + El acceso a la información del Instituto Mexicano del Seguro Social sólo podrá ser por personal autorizado del Instituto.
  + De no cumplir con alguna de esas premisas, se considerará como una falta al acuerdo de confidencialidad que aceptó el Proveedor, en los términos del contrato que al efecto se suscriba.

Cualquier persona que tuviera acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en esta contratación, comprometiéndose a observar y cumplir con lo establecido en el Anexo Técnico.

El Instituto y el Proveedor convienen en que no será considerada como sujeta a las obligaciones de confidencialidad la siguiente documentación e información:

* Aquella que sea conocida públicamente.
* La que haya sido puesta a disposición de las partes por un tercero, antes de la fecha de celebración del presente anexo en forma confidencial.
* La que haya sido desarrollada independientemente o adquirida por cualquiera de las partes, sin violar las estipulaciones del presente contrato o la que genere o desarrolle el Proveedor en su centro de desarrollo.
* Aquella cuya revelación haya sido aprobada previamente por escrito.
* La que, de acuerdo con la Ley u orden judicial o administrativa, deba ser suministrada a terceras personas.

Toda la información que el Instituto proporcione al Proveedor para la prestación del servicio no otorgará a este la titularidad o derechos de autor o de cualquier otra naturaleza.

El proveedor deberá suscribir una cláusula de confidencialidad que se incluirá en el contrato de servicios que se celebre entre el Instituto y el Proveedor, así como los que se celebren entre proveedor y su personal, respecto de la información a la que tendrá acceso con motivo del presente servicio.

La citada cláusula de confidencialidad es enunciativa más no limitativa por lo que para su aplicación se sujetará de manera irrestricta a las leyes de la materia aplicables al caso en particular.

## Propiedad Intelectual y Derechos de autor

El Proveedor en un término no mayor a 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, deberá presentar escrito firmado por su representante legal de la empresa a las áreas técnica y requirentes en el que se obliga a liberar al Instituto Mexicano del Seguro Social de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, además de no encontrarse en ninguno de los supuesto de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En el entendido de que en el caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, por cualquiera de las causas antes mencionadas, el Proveedor se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación del Instituto de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione. La responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa en cuanto a patentes, marcas y derechos de autor será únicamente respecto de la solución ofrecida por el Proveedor adjudicado.

## Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

No aplica

## Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

No Aplica

## Causales de rescisión de contrato

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo de la presente licitación, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 77 de la Ley, en el supuesto de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

De manera enunciativa más no limitativa se señalan como causales de rescisión las siguientes:

* Mal uso, abuso, vicios ocultos o cualquier forma de hacer pública o transferir en cualquier momento la información entregada por el Instituto a cualquier tercero sin contar con la autorización por escrito del IMSS.
* Utilizar la información entregada por el Instituto: para fines distintos a los autorizados por el IMSS.
* No guardar confidencialidad respecto de la información entregada por el Instituto.
* Si la aplicación de las penas convencionales rebasa el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El Instituto podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

## Ventanilla única entre el Instituto y el Proveedor

El Instituto señala como Ventanilla Única a la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional (CSITI) de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico del IMSS, o quien designe el titular de la CSITI, con el propósito de ordenar las comunicaciones y entrega de documentación entre el Instituto y el Proveedor del servicio, con el propósito de ordenar las comunicaciones y entrega de documentación entre el Instituto y el Proveedor del servicio para:

* Recibir comunicaciones y documentación por parte del Proveedor del servicio dirigida a las áreas requirentes.
* Notificar a las áreas requirentes que correspondan, las comunicaciones y entregarles la documentación que reciba por parte del proveedor del servicio.
* Recibir comunicaciones y documentación por parte de las áreas requirentes dirigidas al Proveedor del servicio.
* Notificar al proveedor del servicio las comunicaciones y entregarle la documentación que reciba por parte de las áreas requirentes.

En virtud de lo anterior, no serán reconocidas las notificaciones y entrega de documentación que se realice fuera de la Ventanilla Única. La responsabilidad de la Ventanilla Única queda circunscrita a la de recibir y notificar las respectivas peticiones entre las áreas requirentes y el Proveedor del servicio. El titular de la Ventanilla Única deberá solicitar al proveedor del servicio precisiones sobre la información y documentación entregada a las áreas requirentes.

Los procedimientos previstos en este anexo entre las áreas requirentes, técnica y el Proveedor del servicio quedarán subordinadas a la Ventanilla Única en los términos descritos, por lo de manera enunciativa más no limitativa, este es el único canal para solicitar servicios, presentar facturas, notificar penalizaciones, deductivas, entre otros rubros.

## Firmas de elaboración, revisión y aprobación

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Elaboró** | **Cargo** | **Firma** | **Fecha** |
| Ing. Héctor Javier Reyes Oropeza | Titular de la División de Administración de Centros de Datos |  | 02/09/2025 |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Elaboró** | **Cargo** | **Firma** | **Fecha** |
| Ing. Francisco Rafael Arrunátegui Luna | Titular de la División de Operación Continua de Aplicativos en Centros de Datos |  | 02/09/2025 |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Revisó** | **Cargo** | **Firma** | **Fecha** |
| Ing. Luis Miguel García Domínguez | Titular de la Coordinación Técnica de Operación y Administración de Centro de Datos |  | 02/09/2025 |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Revisó** | **Cargo** | **Firma** | **Fecha** |
| Ing. Eduardo Oropeza Ortiz | Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional |  | 02/09/2025 |